

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 23 de junio 2020

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea:

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del Estado, para que a través del Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implemente en el Plan de Estudios de los niveles primaria y secundaria, la asignatura: “Educación Alimentaria y Nutricional”, con el fin de crear hábitos alimenticios que combatan la obesidad, prevención de enfermedades cardiovasculares, ejercicio y fomente la vida saludable, tal como se ha propuesto a nivel federal. Asimismo, para que procure que en el próximo ciclo escolar evite la venta de productos con alto contenido calórico, evidentemente nulos en valor nutricional, dentro de las instalaciones de las primarias y secundarias de la entidad.

o anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión del Pleno de este Honorable Congreso, y **solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.**

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 23 de junio 2020

**CC. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea:

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del Estado, para que a través del Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implemente en el Plan de Estudios de los niveles primaria y secundaria, la asignatura: “Educación Alimentaria y Nutricional”, con el fin de crear hábitos alimenticios que combatan la obesidad, prevención de enfermedades cardiovasculares, ejercicio y fomente la vida saludable, tal como se ha propuesto a nivel federal. Asimismo, para que procure que en el próximo ciclo escolar evite la venta de productos con alto contenido calórico, evidentemente nulos en valor nutricional, dentro de las instalaciones de las primarias y secundarias de la entidad.

Basando en las siguientes,

CONSIDERACIONES

En nuestro país, desde hace décadas, los problemas de nutrición infantil se han polarizado. Persiste por un lado la desnutrición y por el otro el aumento de las tasas de sobrepeso y obesidad.

La obesidad constituye un problema de salud pública y actualmente es el principal padecimiento epidémico del país.

Se ha comprobado que el sobrepeso y obesidad contribuyen, entre otras causas, a incrementar la mortalidad por enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus,

alteraciones esqueléticas, hipertensión arterial, hipercolesterolemia e inadaptación psicosocial, entre las más importantes.

La edad de aparición en 50 por ciento de los casos es antes de los dos años, el resto se observa en los periodos de mayor crecimiento, particularmente entre los 5 y 16 años.

De 1,200 millones de personas que tienen problemas de sobrepeso y obesidad en el mundo, **80 millones son mexicanos**.

Datos de la OCDE colocan a México en segundo lugar de los países con mayor índice de obesidad en su población con el 30%. La obesidad infantil es actualmente un problema de salud en México. Hay más de 4 millones de niños que sufren de sobrepeso y obesidad. 1 de cada 5 niños tiene problemas de sobrepeso. México ocupa el 4to lugar en Obesidad Infantil sólo superado por: Grecia, Italia y Estados Unidos.

La Pandemia del Covid-19, además de la desolación causada por el nuevo virus, ha revelado, tras de sí, que el coronavirus asociado a un problema de obesidad representa una letalidad del 80% de los casos.

Así, el enemigo silencioso que representa la obesidad y las enfermedades que ello acarrea ha obligado al Estado Mexicano, desde el 2013, ha legislar para poner un alto a la epidemia. Medidas como incrementar los impuestos a bebidas azucaradas, hasta prohibir la venta de productos llamados chatarras en las escuelas no han dado resultado.

Es por ello que, derivado de la coyuntura y reto que nos ha impuesto el combate del Covid-19, propongo que el Ejecutivo Estatal asuma la responsabilidad de introducir en la educación básica la materia o asignatura: **“Educación Alimentaria y Nutricional”** o, como lo ha propuesto el Secretario de Educación Pública, **“Vida**

Saludable”, en la idea de crear hábitos alimenticios en el entorno social, cultura de la nutrición orientada en la proactividad que permita al alumnado la práctica de actividades de aprendizaje que facilite la adopción voluntaria de comportamientos saludables.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, ha definido la educación nutricional como: **“un estilo de vida, de motivación y contexto social, que centra la metodología en la acción, es decir, un complejo de entorno social que favorezca el cambio de comportamiento individual, nutrición comunitaria y la promoción de la salud”**.

De esta forma, el suscrito considera que los buenos hábitos alimentarios invariablemente deben iniciar en las pautas educativas recibidas, fortalecerse en la familia desde los primeros años de la vida y consolidarse a lo largo de la misma por el conjunto de toda la sociedad.

La prevención y promoción de la salud requiere una verdadera voluntad política que integre y coordine instituciones y recursos, desde la convicción de que la salud es un valor que lleva al bienestar físico, psíquico y social. Por ello, es conveniente que desde los primeros meses de vida se adquieran un buen hábito alimentario y atención médica, para evitar problemas de sobrepeso y obesidad en niños, que más tarde seguramente serán adolescentes o adultos obesos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

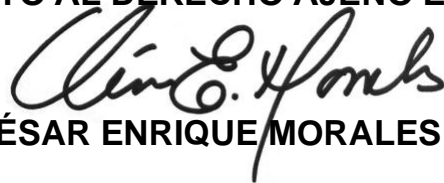
ÚNICO. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del Estado, para que a través del Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implemente en el Plan de Estudios de los niveles primaria y secundaria, la asignatura: “Educación Alimentaria y

Nutricional”, con el fin de crear hábitos alimenticios que combatan la obesidad, prevención de enfermedades cardiovasculares, ejercicio y fomento la vida saludable, tal como se ha propuesto a nivel federal. Asimismo, para que procure que en el próximo ciclo escolar evite la venta de productos con alto contenido calórico, evidentemente nulos en valor nutricional, dentro de las instalaciones de las primarias y secundarias de la entidad.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 24 de junio 2020.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO